

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día uno de Junio de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Técnico de Administración General, Don Juan Paulo García Díaz, en sustitución del Sr. Interventor. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 8729/2021. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
A.G. Y ASOCIADOS IMPOCAN, S.L.	POR VARIOS GASTOS	276,37
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	155,85
ALBANO MARRERO MATOS	POR SERVICIOS PRESTADOS	1.655,00
ALEJANDRO A. MONZON BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	36,54
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	399,00



ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	33,99
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	48,15
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	584,63
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	42,74
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	236,69
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	850,65
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	168,71
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	613,75
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	588,50
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	108,25
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	324,50
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	120,76
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	266,70
ALEJANDRO DÁMASO NAVARRO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.940,27
ALMUDENA GARCÍA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	104,00
ALMUDENA GARCÍA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	74,10
ALMUDENA GARCÍA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	95,60
ALMUDENA GARCÍA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	81,70
ALMUDENA GARCÍA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	104,60
ALMUDENA GARCÍA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	74,10
ALMUDENA GARCÍA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	95,60
ALMUDENA GARCÍA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	65,80
ALUMINIOS DÍAZ ARMAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	127,98
ANTONIO MANUEL CABRERA GARCÍA	POR VARIOS MATERIALES	13,00
ANTONIO MANUEL CABRERA GARCÍA	POR VARIOS MATERIALES	172,80
ANTONIO MANUEL CABRERA GARCÍA	POR VARIOS MATERIALES	42,50
ANTONIO MANUEL CABRERA GARCÍA	POR VARIOS MATERIALES	4,80
ANTONIO MANUEL CABRERA GARCÍA	POR VARIOS MATERIALES	204,00
APPLUS NORCONTROL, S.L.U	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	90,95
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.009,80
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	306,00
A.C. UNIVERSIDADES POPULARES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.567,00
AUDIOVISUALES CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	164,51



2000,S.L.		
BIBIANA DOLORES SOSA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	63,84
BLAS ALEJANDRO ACOSTA SUÁREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	342,40
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	173,66
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.182,35
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	26,61
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	33,34
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	514,84
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	20,82
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	56,75
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	130,44
CAM-PDS EDITORES SL	POR VARIOS GASTOS	480,00
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	43,67
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	177,05
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	117,27
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	13,92
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	152,39
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	159,44
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	107,73
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	26,37
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	191,69
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	156,11
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	66,62
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	320,50
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	76,20
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	190,40
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	58,21
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	98,82
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	149,41
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	156,74
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	281,81
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	91,07
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	177,40
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	832,83



CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	266,98
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	323,65
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	88,33
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	292,82
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	299,73
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	475,55
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	511,60
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	163,30
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	404,85
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	254,19
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	184,49
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.419,50
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	25,15
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	255,11
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	225,60
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.320,57
CANATEC 35, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	128,40
CARMELO A. DÍAZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	485,05
CARMELO DÍAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	250,00
ALUMINIOS ALONSO S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	106,82
CELSO CASTELLANO GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	162,95
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR UNIFORMES PARA PERSONAL	50,06
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR UNIFORMES PARA PERSONAL	420,51
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR UNIFORMES PARA PERSONAL	67,58
CIRILO MORENO DÍAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	250,00
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	435,95
COOLLUXE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.183,79
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14.075,09
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	282,51
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17.181,10
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	166,57
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	121,15
DANIEL MEDINA SUAREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	250,00
DAVINIA G. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	416,50



DENIZ DÍAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	106,40
DENIZ DÍAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	1.485,75
DENIZ DÍAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	53,96
DIASAN S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	192,60
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	482,57
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	671,53
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	295,77
DIPLodus,S.L.U	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.405,57
DISA GAS SAU	POR ADQUISICIÓN GAS	394,80
DISA RED SERV. PETROLÍFEROS	POR GTOS. DE COMBUSTIBLE	4.643,23
EDITORIAL PRENSA CANARIA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	535,00
EMILIANO TALLER MUSICAL, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.300,00
ESPECIAL .QUÍMICAS NEOQUIM S.L	POR PRODUCTOS QUÍMICOS	265,33
ESPUBLICO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.381,80
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	43,00
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	15,00
ESTUDIOS MULTITRACK, S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.247,00
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	213,07
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	379,45
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	255,03
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	101,35
EXERCYCLE, S.L.	POR RENTING MAQUINARIA	1.870,71
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	34,78
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	17,86
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	147,53
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	128,31
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	10,17
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	120,38
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	146,06
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	10,48
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	62,21
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	10,17
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	285,54
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	32,41



EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	10,17
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	56,92
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	40,33
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	282,58
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	53,70
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	28,13
FCC AQUALIA, S.A.	CONSUMOS MUNICIPALES MARZO/ABR	3.589,86
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	24,43
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	12,94
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	74,67
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	11,08
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	3,71
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	33,78
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	226,07
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	65,75
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	30,34
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	22,52
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	21,03
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	6,21
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	18,43
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	25,25
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	3,04
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2,09
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2,51
FRANCISCO DELGADO PÉREZ	POR VARIOS MATERIALES	168,53
GESVOLTA 21 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.059,64
GRATEC, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	149,80
GREGORIO GARCÍA GONZALEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	347,75
GREGORIO GARCÍA GONZALEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150,00
HDROS. DE JOSE GUZMÁN SOSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	144,19
HERIBERTO DÍAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	258,00
HERIBERTO DÍAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	415,00
HORMIGONES ISLAS CANARIAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	997,04



ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.489,30
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29.328,18
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.384,80
IGNACIO RODRÍGUEZ PÉREZ E HIJOS	POR VARIOS GASTOS	59,74
IGNACIO RODRÍGUEZ PÉREZ E HIJOS	POR VARIOS GASTOS	153,16
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	89,13
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	78,62
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	179,56
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	79,93
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	81,46
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	151,44
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	73,49
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	91,39
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30,57
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.197,93
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	383,19
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.119,61
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	64,20
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	86,41
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	282,24
INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	442,98
INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	192,60
J. JESUS VERDÚ MEDINA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.383,00
J.H.F. SYSTEM CRANE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	556,40
JESUS MELIAN MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	250,00
JESUS SANTIAGO VEGA MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	520,06
JESUS SANTIAGO VEGA MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	700,00
JOSE ANTONIO GUILLEN GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.250,83
JOSÉ CARLOS ALMEIDA CABRERA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.987,20
JOSÉ JOEL MEDEROS SOSA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.320,38
JOSÉ JOEL MEDEROS SOSA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.320,38
JOSE LUIS RICO DÍAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.785,89
JOSE MANUEL DÍAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	254,40



JOSE MANUEL DÍAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.633,40
JOSE MANUEL DÍAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	385,20
JOSE MANUEL DÍAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	256,80
JOSEFINA M. OTERO SOLLOSO	POR VARIOS GASTOS	642,00
JUAN ALBERTO SILVA HERNÁNDEZ	POR VARIOS GASTOS	1.070,00
JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SAAVEDRA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	848,76
JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SAAVEDRA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	590,64
JUAN ANTONIO MACIAS RUIZ	POR VARIOS GASTOS	666,93
JUAN ANTONIO MACIAS RUIZ	POR VARIOS GASTOS	259,00
JUAN MANUEL SUAREZ BETANCOR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.819,00
JUAN QUINTANA GUILLEN	POR VARIOS REPUESTOS	190,00
JUAN QUINTANA GUILLEN	POR VARIOS REPUESTOS	66,00
JUAN QUINTANA GUILLEN	POR VARIOS REPUESTOS	41,00
JUAN QUINTANA GUILLEN	POR VARIOS REPUESTOS	24,00
JUAN QUINTANA GUILLEN	POR VARIOS REPUESTOS	797,80
JUAN QUINTANA GUILLEN	POR VARIOS REPUESTOS	78,00
JUAN QUINTANA GUILLEN	POR VARIOS REPUESTOS	15,00
KANARINOLTA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	686,12
LAS HORMIGAS NEGRAS PRD AUDV	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.370,50
LEOCADIO E. RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	909,50
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	406,60
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	192,60
LORENA MATEOS MEDINA	POR COMPRA DE VEHÍCULO	1.770,00
LORENZO DAVID JIMENEZ ALAMO	POR VARIOS GASTOS	975,16
LUZ MARINA QUESADA HERNÁNDEZ	POR VARIOS REPUESTOS	15,00
MANUEL PEÑA RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	200,00
MANUEL PEÑA RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	400,00
MARCOS MELIAN RAMOS	POR VARIOS GASTOS	1.080,00
MARIA JOSEFA MONZÓN GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500,00
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	536,08
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	23,15



MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	404,09
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2.546,08
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	38,69
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	181,69
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1,36
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	304,12
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	199,24
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	59,93
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	163,97
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	24,76
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	19,28
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	418,23
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	81,78
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	187,75
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	313,62
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	141,16
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	194,43
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	161,32
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	208,48
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	168,92
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1,83
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	212,16
MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	558,54
MIGUEL ANGEL MARTÍN MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	250,00
MISTRAL TIC	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.480,98
MISTRAL TIC	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.166,75
MOLINA GIL JUAN CARLOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	250,00
MOLINA GIL JUAN CARLOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	65,90
MURO 1 ABOGADOS, S.L.P.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.337,50
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	80,20
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	80,20
ORONA, S. COOP.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	159,83
P.Q.BRISAS CANARIAS,S.L.	POR VARIOS GASTOS	111,20
PAULINO JESÚS CAL MACÍAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.168,12



PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	150,00
PEDRO RUIZ MATEOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	856,00
PÉREZ RODRÍGUEZ FRANCISCO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	616,32
POINSETTIAS DE CANARIAS, S.L.	POR COMPRA DE FLORES	1.763,88
POINSETTIAS DE CANARIAS, S.L.	POR COMPRA DE FLORES	2.111,50
POINSETTIAS DE CANARIAS, S.L.	POR COMPRA DE FLORES	2.384,45
POWER4 CONTROL S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
PROYECTOS SIETE URBE 2015 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	353,10
PROYECTOS SIETE URBE 2015 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.852,00
PROYECTOS Y JARDINES EL ROSAL	POR COMPRA DE FIGURAS	3.077,48
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.386,83
QWERTY SISTEMAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	874,94
QWERTY SISTEMAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	637,72
REFORMAS GIL 2, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.130,27
REGALOS GRAN HOGAR, S.L.	POR VARIOS GASTOS	106,72
REGALOS GRAN HOGAR, S.L.	POR VARIOS GASTOS	51,58
SAGRERA CANARIAS, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	1.809,64
SAGRERA CANARIAS, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	71,28
SAGRES S.L.	POR VARIOS GASTOS	241,59
SAUL QUESADA SÁNCHEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.288,00
SAULO RODRÍGUEZ SUAREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.890,00
SEGYCON SL.	POR VARIOS MATERIALES	1.277,85
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	378,78
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	254,66
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	403,56
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	648,55
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	679,50
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.733,74
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.989,63
AMB. GARCÍA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	90,00
AMB. GARCÍA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	210,00
SDAD. ESTATAL DE CORREOS	POR VARIOS GASTOS	580,26
TAPAS DEL ATLÁNTICO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	417,25
TÉCNICAS BIOLÓGICAS NORTE,S.L.	POR VARIOS GASTOS	216,30



TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	411,63
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	482,72
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	193,78
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	194,89
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	169,84
TRAMA INGENIEROS, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.420,00
VANESSA SANTANA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.300,00
DOMINGO VEGA FLEITAS	POR VARIOS REPUESTOS	64,20
DOMINGO VEGA FLEITAS	POR VARIOS REPUESTOS	187,25
DOMINGO VEGA FLEITAS	POR VARIOS REPUESTOS	327,15
DOMINGO VEGA FLEITAS	POR VARIOS REPUESTOS	203,84
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.373,88
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	353,10
VIVEROS GODOY, S.L.	POR VARIOS GASTOS	1.251,64
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMBUSTIBLE	1.617,49
WIKILIKE AGENCIA COM. INTEGRAL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	481,50
YESSICA DÍAZ ROSARIO DEL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19,26
ZARDOYA OTIS S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	232,45
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	135,00



[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	135,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	135,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	135,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	165,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	165,00
[REDACTED]	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	165,00
	TOTAL	247.709,34

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

3º.- EXPEDIENTE 8758/2021. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DEUDA AGUA	18,09 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DEUDA LUZ	44,70 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DEUDA AGUA	114,65 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DEUDA LUZ	58,23 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DEUDA AGUA	61,79 €
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DEUDA LUZ	300,00 €



████	██████████	██████████	MEDICACIÓN	108,60 €
████	██████████	██████████	DEUDA AGUA	41,97 €
████	██████████	██████████	DEUDA LUZ	53,83 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

4º.- EXPEDIENTE 7897/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don ██████████, con D.N.I./N.I.F. ██████████, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Arcipreste Romero (Nido Cuervo), número ██████, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 20 de mayo de 2021, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a



DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 669, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Arcipreste Romero (Nido Cuervo), número [REDACTED], de este t.m.

5º.- EXPEDIENTE 8639/2021. SOLICITUD AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO/FECAM DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA O SERVICIO: PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL GÁLDAR 2021-2022 PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Agencia de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone, al objeto de contratar personal con fondos propios del 100% en los costes salariales a través del Proyecto: PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL GÁLDAR 2021-2022, para paliar los efectos de la pandemia por el Covid-19, solicitar al Servicio Canario de Empleo/FECAM, que apruebe dicho Proyecto.

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:
Único.- Aprobar el proyecto: PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL GÁLDAR 2021-2022, para la contratación de 41 trabajadores/as (75% jornada, salvo en Aux. Biblioteca 50%), con una duración de 6 meses y por valor de 287.069,47€, según el siguiente cuadro:

PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2021 PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19											
CATEGORÍA	Gr	S.bruto	Indemni.	Seg.Soc.	Coste	Dur. M	Jor	Nº Tb	Coste Total	Convenio	Aport. Mpal.
Pintor/a	C2	908,94 €	30,30 €	343,58 €	1.252,52 €	6	75,00 %	1	7.515,12 €	d	181,79 €
Albañil	C2	908,94 €	30,30 €	343,58 €	1.252,52 €	6	75,00 %	2	15.030,23 €	d	363,58 €
Peón construcción	E	817,27 €	27,24 €	314,21 €	1.131,48 €	6	75,00 %	2	13.577,76 €	d	326,91 €
Podador/a	C2	908,94 €	30,30 €	297,68 €	1.206,62 €	6	75,00 %	1	7.239,71 €	84	181,79 €
Soldador/a	C2	908,94 €	30,30 €	297,68 €	1.206,62 €	6	75,00 %	1	7.239,71 €	84	181,79 €
Peón agrícola	E	817,27 €	27,24 €	288,44 €	1.105,71 €	6	75,00 %	5	33.171,30 €	gg	817,27 €
Aux. clínico	C2	908,94 €	30,30 €	296,31 €	1.205,25 €	6	75,00 %	2	14.463,05 €	86	363,58 €
Adtvo. Biblioteca	C2	605,96 €	20,20 €	198,45 €	804,41 €	6	50,00 %	3	14.479,41 €	84	363,58 €
Peón limpieza	E	817,27 €	27,24 €	288,44 €	1.105,71 €	6	75,00 %	18	119.416,68 €	g	2.942,17 €
Monitor/a deportivo	C1	1.045,95 €	34,87 €	342,55 €	1.388,50 €	6	75,00 %	3	24.992,98 €	84	627,57 €
Oficial mantenimiento	C2	908,94 €	30,30 €	343,58 €	1.252,52 €	6	75,00 %	2	15.030,23 €	d	363,58 €
aux. Advo.	C2	908,94 €	30,30 €	297,68 €	1.206,62 €	6	75,00 %	1	7.239,71 €	84	181,79 €
							TOTAL:	41	279.395,88 €		6.713,59 €

Aportación municipal:

Coste salarial: 279.395,88 €

Coste indemnizaciones: 6.713,59 €

Coste Material : 960,00 €

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada



por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 15 y su factura número 20FV21050031 de la obra "REHABILITACIÓN PLAYA DE SARDINA PASEO DE LOS MUELLES – SARDINA DEL NORTE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por importe de noventa y cinco mil ochocientos noventa y seis euros con nueve céntimos (95.896,09 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 15 de la obra "REHABILITACIÓN PLAYA DE SARDINA PASEO DE LOS MUELLES – SARDINA DEL NORTE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por importe de noventa y cinco mil ochocientos noventa y seis euros con nueve céntimos (95.896,09 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV21050031 por importe de noventa y cinco mil ochocientos noventa y seis euros con nueve céntimos (95.896,09 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número F2100065 de la obra "PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, BOCABARRANCO Y LA GUANCHA, PROYECTO DE URBANIZACIÓN", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de noventa y seis mil setecientos euros con treinta y seis céntimos (96.700,36 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra "PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, BOCABARRANCO Y LA GUANCHA, PROYECTO DE URBANIZACIÓN", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de noventa y seis mil setecientos euros con treinta y seis céntimos (96.700,36 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F21-00065 por importe de noventa y seis mil setecientos euros con treinta y seis céntimos (96.700,36 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número F21-00066 de la obra "PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, BOCABARRANCO Y LA GUANCHA, PROYECTO DE URBANIZACIÓN", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de veintitrés mil cuatrocientos treinta y un euros con diecinueve céntimos (23.431,19 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:



Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, BOCABARRANCO Y LA GUANCHA, PROYECTO DE URBANIZACIÓN", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de veintitrés mil cuatrocientos treinta y un euros con diecinueve céntimos (23.431,19 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F21-00066 por importe de veintitrés mil cuatrocientos treinta y un euros con diecinueve céntimos (23.431,19 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número 475 de la obra "5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista OBRAS DESARROLLO Y ASFALTO S.L.U.; por importe de cincuenta mil setecientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos (50.768,80 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra "5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista OBRAS DESARROLLO Y ASFALTO S.L.U.; por importe de cincuenta mil setecientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos (50.768,80 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 475 por importe de cincuenta mil setecientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos (50.768,80 €).

6º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

